

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
EJE TERRITORIAL**

MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2019

POR DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2019, A LAS 14:00**, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SEGÚN ORDEN DEL DÍA ADJUNTO A LA PRESENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO:

Econ. Luis Reina
CONCEJAL METROPOLITANO

Abg. Renata Salvador
CONCEJALA METROPOLITANA

Dra. Ivone Von Lippke
CONCEJALA METROPOLITANA

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ PROCURADOR METROPOLITANO	LIC. SOFÍA CASTILLO ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO
ING. EDISON RAMOS SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ING. ANABEL VINTIMILLA ADMINISTRADORA ZONAL CENTRO MANUELA SAENZ
CPA. ROBERTO GUEVARA DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES	SR. BORIS MATA REYES ADMINISTRADOR ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
ING. GEOVANNA CHÁVEZ DIRECTORA METROPOLITANA DE AVALUOS Y CATASTROS	ARQ. JACOBO HERDOIZA SECRETARIO TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
ING. VANESA ERAS DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA	ABG. HUMBERTO ALMEIDA ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

INVITADOS EXTERNOS:

SR. ROBERTO COSTALES
REPRESENTANTE DE "LA GALERÍA"

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Irene Lizano Poveda	Comisiones	2019-04-09	huce
Revisado por:	Renato Delgado	Prosecretaría	2019-04-09	p

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

FECHA: Miércoles 10 de abril de 2019

HORA: 14:00

1. Comisión General para recibir los representantes de “La Galería”.
2. Análisis y resolución de los siguientes expedientes:

2.1 GDOC-2018-089655

Solicitante: Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Petición: Adjudicación de una faja municipal producto de expropiación del predio N° 104451 clave catastral 20022-02-004 por paso del proyecto “Ruta Viva”.

- **La Administración Zonal Tumbaco**, mediante oficio No. AMZT- 2019-339 de 13 de febrero de 2019, considera **FAVORABLE** la adjudicación de la faja municipal por ser remanente vial producto de la expropiación realizada al predio N° 104451 por el paso del proyecto “Ruta Viva”, al predio N° 1207098, con clave catastral N° 20022-02-004 para que se proceda conforme establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-07586 de 03 de julio de 2018, remite la ficha con los datos técnicos actualizados del área solicitada:

Área: 875,36 m2 (Faja municipal producto de expropiación por paso del proyecto “Ruta Viva”)

Referencia Clave catastral: Junto a inmueble Clave Catastral 200022-02-005

Razón: Faja municipal producto de expropiación del predio N° 104451 clave catastral 20022-02-004 por paso del proyecto “Ruta Viva”.

Parroquia: Tumbaco

Barrio/sector: La Cerámica

Zona: Tumbaco

Dirección: Calle La Cerámica y Ruta Viva

Único Colindante: Moncayo Altuna Tammy Elizabeth

Avalúo Total: 141.370,64

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2017-02544 de 24 de julio de 2018, considera que la faja de terreno a ser adjudicada **no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito**, por lo que considera **FACTIBLE** se realice la adjudicación.
- **La Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio No. DMF-DIR-0907-2018 de 06 de agosto de 2018, informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del D.M.Q. por tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 2018-01993 de 30 de noviembre de 2018, emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la enajenación directa de la faja de terreno producto de relleno de quebrada, a favor de su único colindante señor SEGOVIA GALLARDO MISAEL LEONARDO, previo el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al oficio N°. DMC-CE-05025, de 04 de mayo de 2018, de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, con las recomendaciones constantes en el informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

2.2 GDOC-2017-167205

Solicitante: Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles

Petición: Reversión del Comodato.

- **La Administración Zonal Manuela Sáenz**, mediante oficio No. AZMS-DJ-2018 de 17 de enero de 2018, adjunta los criterios que constan mediante memorando N°AZMS-DGT-GU-2018-006 del 10 de enero de 2018 de la Dirección de Gestión del Territorio y Memorando N° AZMS-DJ-2018-017

de 11 de enero de 2018 de la Dirección Jurídica de la Zona Centro Manuela Sáenz.

-MEMORANDO N°AZMS-DGT-GU-2018-006 del 10 de enero de 2018, emite criterio técnico **FAVORABLE**, para que se continúe con el trámite de reversión del Comodato entregado a la Curia Metropolitana.

-MEMORANDO N° AZMS-DJ-2018-017 de 11 de enero de 2018, considera **procedente** la reversión de la Resolución emitida por el Concejo Metropolitano de Quito de fecha 29 de julio de 2004, y la resciliación de la escritura pública de comodato celebrada el 8 de abril del 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo del 2005.

- **La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda**, mediante oficio N° STHV-DMGT-1816 de 19 de abril de 2018, emite criterio **FAVORABLE**, para la que la Comisión de Propiedad y Espacio Público se sirva alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito y se deje sin efecto la Resolución del 29 de julio del 2004, además se indica que el uso para el que fue destinado el inmueble de propiedad municipal no se encuentra acorde a las necesidades del sector.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-06498 de 18 de junio de 2019, remite la ficha con los datos técnicos del predio ubicado en el sector las Orquídeas, parroquia San Blas (anterior) Puengasí (actual); para la reversión del comodato:

Área: 1.437,01 m²

Área de construcción: 566,00 m²

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Clave Catastral: 20004-02-0021

Predio: 803574

Razón: Comodato mediante resolución N° IC-2004-245, escritura protocolizada en la Notaría 38 de abril del 2005 e inscrita el 23 de mayo del 2005.

Parroquia: Puengasí

Barrio/sector: Las Orquídeas

Zona: Centro

Dirección: Calle Matilde Delgado

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2018-2313 de 09 de julio de 2018, emite

informe técnico **FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano revierta la Resolución del 29 de julio del 2004 y posterior a la resciliación de la escritura del contrato de comodato celebrada el 8 de abril del 2005, ante el doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo del 2005.

- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 2018-02802 de 11 de febrero de 2019, emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el trámite correspondiente para que el Concejo Metropolitano de Quito, deje sin efecto la autorización de comodato otorgado mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito de 29 de julio de 2004, y se restituya al patrimonio municipal el predio N° 803574, con clave catastral 20004-02-002, ubicado en la calle Matilde Delgado, barrio / sector Las Orquideas.

2.3 GDOC-2016-524554

Solicitante: Sra. Tamara de Baquero, Coordinadora Centro Opción de Vida.

Petición: Entrega de comodato.

- **Administración Zonal "Eugenio Espejo"**, mediante oficio N° 1537 AZEE-DJZEE, de 12 de noviembre del 2016, adjunta el informe **FAVORABLE** de la Dirección de Gestión de Territorio, emitido mediante memorando DGT-TV-2016-0270 de 17 de octubre del 2016, informe, que esta Administración Zonal lo acoge y se ratifica.
- **La Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda**, mediante Oficio STHV-DMGT-0229, de 17 de enero de 2017, emite criterio técnico **FAVORABLE** para que continúe el procedimiento administrativo para la entrega en comodato del área ubicada en el interior del Parque La Carolina a favor de la Fundación Batán.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-1538, de 21 de febrero de 2017, remite la ficha técnica con los datos.

Área de Terreno: 686.49 m2

Número predial: 801317 (parcial)

Clave catastral: 10905-02-004

Razón: Parte de la Hda. Carolina adquirido por el IMQ mediante escritura Not 03el 13 de marzo de 1939.

Parroquia: Iñaquito

Barrio/Sector: La Carolina

Zona: Norte

Avalúo Terreno: 142.961,54

Avalúo Construcción: 85.026,97

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. 212417-DMGBI, de 30 de junio de 2017, emite criterio técnico favorable para la entrega en comodato de una parte del predio de propiedad municipal N° 801317, clave catastral 10905-02-004, ubicado en el pasaje Rumipamba, interior del Parque La Carolina, a favor de la Fundación El Batán para ser destinado al proyecto Centro Opción de Vida (COVI).
- **Procuraduría**, mediante expediente No. 2017-01552, de 16 de febrero de 2018, emite criterio legal **FAVORABLE** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la entrega en comodato o préstamo de uso, del área establecida en la ficha emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, predio N° 801317, clave catastral N° 10905-02-004, a favor de la Fundación El Batán para ser destinado al proyecto Centro Opción de Vida (COVI) que brinda atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, mediante el desarrollo de programas y proyectos que coadyuven a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, conforme al trámite establecido en los artículos I.308 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

CONDICIÓN RESOLUTIVA:

En la resolución del Concejo Metropolitano se hará constar lo siguiente:

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y de la Administración Municipal Zona Eugenio Espejo, realizarán el seguimiento del comodato autorizado a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones. En caso de incumplimiento de las condiciones, se revocará dicho comodato.

2.4 GDOC-2016-587302

Solicitante: Ing. Alfredo De La Cruz

Petición: Declaratoria de Bien Mostrenco

- **La Administración Zonal "Manuela Sáenz"**, mediante oficio No. AZMS-2018-3191 de 05 de noviembre de 2018, emite criterio **FAVORABLE** para que se

continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco.

- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-16128 de 10 de diciembre de 2018, remite la ficha con los datos técnicos con la finalidad de continuar con el proceso de declaratoria de Bien Mostrenco:

Área de Terreno: 464.88 m²
Área de construcción: 50,00 m²
Pedio: 216968
Clave catastral: 10307-01-005
Parroquia: Itchimbía
Barrio/Sector: Guápulo
Zona: Centro
Dirección: calle La Tolita

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2019-0193 de 21 de enero de 2019, **considera procedente** se continúe con el proceso para la declaración de Bien Mostrenco.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante expediente N° 2019-00158 de 12 de febrero del 2019, emite criterio legal **FAVORABLE** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, previo a las publicaciones establecidas en el artículo 14 de la Ordenanza 169, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la declaratoria de Bien Mostrenco.

2.5 GDOC-2017-164481

Solicitante: José María Sigcha Pucachaqui

Petición: Adjudicación de un remanente de área comunal.

- **La Administración Zonal "La Delicia"**, mediante oficio No. AZLD-DGT-2018-4341 de 19 de octubre de 2018, con el fin de mantener el ornato, la imagen del sector, y mantener de forma racional de la trama urbana sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno en desuso, por lo cual esta administración emite criterio técnico **FAVORABLE** para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-00039, recibido el 15 de enero de 2019 por la Procuraduría Metropolitana, ratifica en base a los informes enviados y se remite la ficha técnica actualizada del inmueble:

Área de terreno: 133,20 m²

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Predio (faja): Junto a los predios 518307 y 55006

Clave catastral: Junto a las claves 13505-02-001 y 13505-02-009

Razón: Remanente del área Comunal producto de un fraccionamiento aprobado, escritura protocolizada en Notaria 13 del 4 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1988.

Parroquia: Carcelén

Barrio/sector: Los Cipreses

Administración Zonal: La Delicia

Dirección: Av. Manuel Córdova Galarza

Colindates: -José María Sigcha Pucachaqui

-Ruperto German Moreta Salinas

Observaciones: Cabe indicar que la faja Municipal es ocupada por el señor José María Sigcha Pucachaqui.

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2018-02007, de 14 de junio de 2018, considera que el área de terreno a ser adjudicada no va hacer de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.
- **La Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio No. DMF-DIR-0725-2018 de 26 de junio de 2018, informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del D.M.Q. por tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 2018-00223 de 13 de febrero de 2019, emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, resultado del remanente del área comunal a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui, conforme al inciso tercero del artículo 481 del COOTAD, y a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en las ficha técnica, adjunta al Oficio N° DMC-CE-00039, s/f, de la Dirección Metropolitana de Catastro, ingresada en la Procuraduría Metropolitana el 15 de enero de 2019.

2.6 GDOC-2018-132793

Solicitante: Gonzalo Rafael Clerque Vásquez

Petición: Adjudicación de una faja de terreno municipal producto de remanente vial.

- **Administración Zona Tumbaco**, mediante oficio N° 1818 de 29 de agosto de 2018, ratifica el contenido del oficio 0887 de 25 de mayo de 2016 en el que emite criterio **FAVORABLE** para que se proceda con la adjudicación solicitada por el señor GONZALO RAFAEL CLERQUE VÁSQUEZ.
- **Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-15801, recibido en la Procuraduría Metropolitana el 11 de diciembre de 2018, emite la ficha técnica:

Área: 156,72

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Referencia Catastral: Junto a inmueble clave catastral 22807-10-007 de predio N° 116158.

Razón: Remanente vial

Parroquia: Conocoto

Barrio: Lotización La Salle

Zona: Valle Los Chillos

Dirección: Calle Manuel Córdova Galarza y Sucumbíos

Colindante: Clerque Vásquez Gonzalo Rafael

Avalúo: 21.627,36

- **Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles:** Mediante oficio N° ADJ-00025-1252-016-DMGBI de 20 de abril de 2017, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio por lo que considera factible se realice la adjudicación.
- **Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio No. DMF-DIR-0397-2017 de 27 de abril de 2017, informa que el área de terreno solicitada por el peticionario no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio.
- **Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad**, mediante oficio No. SGSG-DMGR-2019-261, de 27 de marzo de 2019, adjunta el Informe Técnico N° 090-AT-DMGR-2019, en el que contiene el criterio, conclusiones y recomendaciones para conocimiento de la Comisión.

- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante expediente PRO-2017-00998 del 21 de diciembre de 2018, emite criterio legal **FAVORABLE** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la enajenación directa de la faja de terreno producto de remanente vial, a favor de su único colindante el Sr. Gonzalo Rafael Clerque Vásquez, previo el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al Oficio N° DMC-CE-15801, de la Dirección Metropolitana de Catastro.

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Luis Reina

Ivone Von Lippke

Renata Salvador

Funcionarios Convocados:

- PROCURADORIA METROPOLITANA
- DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALUOS Y CATASTRO
- DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
- ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ
- ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
- ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
- ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
- SECRETARÍA DE TERROTORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
- Sr. Roberto Costales representante de "LA GALERÍA"

Atentamente,



Luis Reina Chamorro

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO